NÚM. 39. *Sábado 14 de Febrero de 1846.* 8 CRTS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(*Ley 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(*Real órden de 6 de Abril de 1839.*)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y libreria de este periódico, calle de la Esparteria núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las administraciones de correos ó por médio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA. Por un mes llevado á casa de los Señores suscritores 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA. Por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Circular núm. 160.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue.=La Reina se ha enterado de tres esposiciones de D. Vicente Leon y Tienda vecino de Baena en solicitud de que se declaren incapacitados para servir cargos municipales los Escribanos públicos y los Contadores de hipotecas.=En su vista y teniendo presente lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Mayo último, se ha servido mandar S. M. que los Escribanos encargados de las oficinas de registro que por dicho Real Decreto se establecen, sean considerados como empleados públicos para los efectos del párrafo 2.° artículo 22 de la Ley de Ayuntamientos.—De Real órden lo comunico á V. S. á los efectos correspondientes.—Lo que se inserta en el Boletin oficial para su debida publicidad. Córdoba 13 de Febrero de 1846.—E. G. P. I., Francisco Moriones.

VARIEDADES.

De las máquinas y sus ventajas.

La cuestion de las máquinas tan controvertida entre los franceses, no ocupa menos á los ingleses; pero mas adelantados los segundos en este punto, sus economistas prueban con hechos las indisputables ventajas que ofrecen las máquinas, aun á aquellos mismos á quienes condenan al parecer á miseria.

Tenemos á la vista una obra notable sobre esta materia, que publicada en 1832, cuenta ya una tercera edicion. Es de M. Charles Babbage, célebre ingeniero, y de una reputacion europea, y tiene por título: *Tratado de la economía de las máquinas y sus manufacturas*, la cual encierra en corto volúmen infinidad de hechos tan curiosos como concluyentes. No haremos de ellos una verdadera traduccion en beneficio de nuestros lectores; pero si estractaremos lo sustancial de algunos artículos generalmente aplicables.

Desde 1801 hasta 1831 se ha aumentado la poblacion de las cuatro grandes ciudades fabricantes de la Gran Bretaña segun los estados oficiales en la proporcion siguiente:

Manchester. . . .	115 por 100
Glascow.	161
Nortingham. . . .	75
Birmingham. . . .	90

El autor de este artículo nació en una corta poblacion del departamento de Ardennes, cuyos habitantes, asi como los de las aldeas del contorno se mantienen esclusivamente del hilado y tejido de lana. Su abuelo le habia contado repetidas veces hacia cosa de sesenta años estubo á pique de estallar una sedicion, con el motivo de haberse introducido en el pais los tor-

Ministerio de Cultura 2024

nos alemanes para hilar la lana, porque hasta entonces hombres y mugeres la hilaban á huso, con el que sacaban un hilo tosco, pero sólido, que daba tanta duracion á los tejidos de aquella época, que el vestido de novio de un padre servia invariablente para el dia de su primera comunion al hijo. En el año de 1814 no contaba Rehtel 3000 almas, ni habia una sola hilandería mecánica; y hoy que se han propagado las máquinas, no solo allí, sino en los alrededores, ha subido la poblacion segun el último censo oficial de 1831 á 6583 habitantes.

Las ventajas que ofrecen las máquinas y operaciones manufactureras se originan principalmente de las tres circunstancias siguientes, á saber:

1.ª El aumento que dan á las fuerzas del hombre.

2.ª El tiempo que economizan.

3.ª La conversion que verifican de sustancias de ningun valor en la apariencia, ó á lo menos de ninguna inmediata utilidad, en productos útiles á la sociedad.

He aqui algunas aplicaciones de estos tres principios.

Aumento de fuerzas del hombre.—Conduccion de Pesos.

Segun un esperimento inserto en el Tratado del arte de edificar se ve que:

1.° Tenia que trasportarse fuera de la cantera un trozo de piedra cuadrada que pesaba. . 1080. libras.

2.° Que para arrastrar sobre un terreno mal nivelado era precisa la fuerza de 758

3.° Para conducirla por encima de un tablado de madera no se necesitaba mas que una fuerza de 552

4.° La misma piedra colocada sobre una plataforma de madera lisa podia arrastrarse con una fuerza de. 609

5.° Dadas con jabon las dos caras del entablado y de la plataforma que estaba en contacto no se necesitaba sino fuerza de 132

6.° La misma piedra puesta sobre rodillos de tres pulgadas de diametro y rodando por el camino era llevada por una fuerza de 34

7.° Obrando los rodillos mismos sobre el entarimado de madera, queda reducida la fuerza necesaria á 28

8.° Y en fin, colocados los rodillos entre el entarimado y la plataforma que conducia la piedra, se reducia la fuerza necesaria á 22

Resulta de todo esto que la fuerza necesaria para conducir la piedra sobre un terreno desigual del camino era casi la de dos terceras partes de su peso; que se reducía á tres quintas partes de este peso con el roce sobre el tablado, á cinco novenas partes por el roce de una madera con otra, á una sexta parte cuando estaban dadas de jabon las superficies, á una trigésima segunda parte cuando se usaba de los rodillos solos, á una cuadragésima parte cuando rodaban sobre un entablado: y en fin, en una quincuagésima parte cuando rodaban entre dos superficies de madera.

Cada nuevo conocimiento que se adquiere y cada nueva herramienta que se inventa, disminuye el trabajo y cansancio del hombre. El que concibió el empleo de los rodillos quintuplicó las fuerzas humanas; el primero que se valió del jabon y la grasa, pudo inmediatamente y sin gran esfuerzo hacer que se moviese un peso tres veces mayor que antes.

Los efectos que producen los cuerpos crasos disminuyendo la frotacion han tenido una notable aplicacion en Amsterdam, en donde los que arrastran carretones sin ruedas ó narrias cargadas de grandes pesos llevan una soga encebada que arrojan de cuando en cuando delante del carreton, cuyo lados se untan pasando sobre ella.

Clasificacion de las plantas.

Seria imposible no confundirse entre 60,000 plantas diferentes, descubiertas por la observacion, si no hubiese un método que nos dirijiera en medio de tan inmensa multitud. El artificio de este método consiste en distribuirlas bajo ciertos principios generales en que concuerdan sus caracteres esenciales. Segun la eleccion de las partes de las plantas que han servido de base, pueden reducirse todas las clasificaciones botánicas á tres: la de Tournefort, la de Lineo y la de Jussieu.

Los fundamentos de cada una de estas distribuciones son los siguientes: Hay en cada planta una infinidad de partes diferentes, como los tallos, raices, hojas, flores etc. Tournefort estableció todas las divisiones de su sistema sobre la forma de la corola, ó de aquella parte de la flor pintada con los mas vivos colores, asiento principal de todas las sensaciones agradables que causan las plantas. Segun sus principios las 60,000 plantas conocidas se encierran en veinte y dos clases fáciles de reconocerse. Las designó con nombres que recuerdan con precision el rasgo sobresaliente de sus diferencias. La primera clase es la de las flores campaniformes, ó de figura de campana; la segunda la de las infundibuliformes, ó de figura de embudo, como las flores del Etubae; la de las personatæ ó enmascaradas, en figura de un casco antiguo; la cuarta la de las labiadas, llamadas asi, porque la disposicion de su corola las asemeja á dos labios; las cruciformes, cuya corola se compone de cuatro partes formadas

Ministerio de Cultura 2024

en cruz de San Andres; las rosaceas, ó flores dispuestas como la rosa; las umbeliferas en las que el conjunto de la flor tiene la figura de parasol; las carophilaceas ó flores semejantes al clavel, las lileaceas semejantes al lirio; las papilionaceas cuya flor se parece á una mariposa, como los guisantes, judias etc. La última clase comprende las flores que no tienen figura determinada, por cuya razon las llama flores anómalas.

La clasificacion de Lineo no se limita á la corola, sino que penetra hasta el corazon mismo de la flor, y funda sus distinciones sobre órganos que sirven para reproducir las especies. Estas partes de la flor, ocupan comunmente el centro, y se les conoce en botánica con los nombres de estambres y pistilo. El número de los estambres, su posicion, su proporcion y la falta de ellos son los caracteres por los que distingue las diferentes clases Asi comprendió todas las especies de plantas en veinte y cuatro clases, designadas con nombres griegos que espresan perfectamente sus rasgos distintivos. Primera clase: las monandrias, que no tienen mas que un estambre: las diandrias, que ofrecen dos; las triandrias tres; las tetraudias, cuatro, y siguen hasta la clase de dodecandrias ó de doce estambres. Las dos clases siguientes son aquellas, una de las cuales encierran casi veinte estambres, y que Lineo llama por esto icosandria y la otra que contiene un número indeterminado de estambres, y se llama polyandria. Las once clases últimas se distinguen por las relaciones que los estambres tienen entre sí, ó con los pistilos. Asi aquellas cuyos estambres todos estan reunidos en un solo hacecillo, forman la clase de monadelphas: aquellas; cuyos estambres estan pendientes sobre el pistilo, se conocen con el nombre de gynandrias; y por último las flores que no tienen, á lo menos en apariencia, ni pistilo ni estambres, forman la última clase bajo el nombre de criptógamas.

Tournefort habia fraguado su sistema sobre la figura de la corola, y Lineo sobre la figura y disposicion de los estambres y del pistilo, cuando Antonio de Jussieu públicó un método de clasificacion mas ventajoso. No se funda solamente en las diferencias parciales que median entre las plantas, sino sobre la diferencia de todas sus partes principales. Esta circunstancia hace mas apreciable la clasificacion de Jussieu, porque conduce al conocimiento de la naturaleza de la planta, siendo asi que por los otros dos sistemas no se consigue sino el conocer algunas de sus diferencias. Jussieu establece quince clases de plantas: cada una de estas clases se divide en un número mayor ó menor de órdenes que constituyen lo que se llama segun él familias de plantas. Por lo demas, estas familias representan las órdenes de plantas en que Teurnefort y Lineo dividieron sus clases; y estos órdenes en las tres clasificaciones que acabamos de esplicar conducen á otras subdivisiones, y á los géneros y especies, hasta el conocimiento de cada individuo.

PROSPECTO.

Desde 1.º de enero de 1846 quedará establecida en la capital de Cáceres y en obsequio de los ayuntamientos, corporaciones y particulares, una

AGENCIA CENTRAL·

Esta empresa tendrá por objeto activar en esta capital toda clase de asuntos que puedan ofrecerse á los ayuntamientos, corporaciones, particulares y demas suscritores; para cuyo buen desempeño cuenta con los elementos mas principales.

Serán admitidos con preferencia los negocios que tengan relacion con la Audiencia territorial, Consejo y Diputacion provincial, oficinas de Hacienda, Gobierno político, Bienes Nacionales y demas situadas en esta capital. Del mismo modo será inherente á la misma ocuparse de la compra de efectos y hacer toda clase de encargos que se ofrezcan á los señores suscritores, adhiriéndose á las condiciones que siguen:

1.ª Todo ayuntamiento, corporacion ó particular que quiera disfrutar de los beneficios que ofrece la comision satisfará por lo menos un trimestre adelantado.

2.ª La cuota de suscricion será la de 8 rs. mensuales á los Ayuntamientos y un real por ciento en las liquidaciones de suministros, 6 reales para las corporaciones y 3 para los particulares.

3.ª Los ayuntamientos, corporaciones y particulares que se suscriban por todo el año recibirán la gracia de 6 reales equivalente á medio real mensual.

4.ª La suscricion se hará en esta capital en casa del comisionado principal, el cual dará un recibo que sirva de resguardo al suscritor ó persona encargada.

5.ª Lo renovacion de la suscricion se hará por el mismo órden marcado en la disposicion anterior.

6.ª La responsabilidad de la comision concluirá tan luego como hayan pasado 15 dias sin renovar la suscricion.

7.ª Los ayuntamientos, corporaciones y particulares suscritos se entenderán directamente con la comision, sirviéndose avisar siempre que varíen de residencia.

8.ª En los encargos que los mismos gusten hacer y sean necesarias algunas cantidades, bien para gestiones ó para compra de efectos, avisarán previamente para que enterados de su coste puedan ó no remitirlas y conformarse con él.

9.ª y última. Toda la correspondencia será

Ministerio de Cultura 2024

dirigida franca de porte, con sobre al que suscribe: calle de peñas número 6; pero el suscritor que guste enviarla sin este requisito estará á la liquidacion é importe de los sobres de sus cartas.

Esta empresa sin los encomios pomposos con que otras se recomiendan, ofrece la mayor exactitud en todos los negocios que se la confien; para cuyo fin tiene ya elegidas personas de conocida capacidad, que dedicándose esclusivamente á esta clase de trabajos, darán los felices resultados que la misma promete en sus precitadas condiciones.

BIBLIOTECA

DE AUTORES ESPAÑOLES,

desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias, ordenada é ilustrada por D. Buenaventura Carlos Aribau.

La Biblioteca de Autores Españoles se dividirá en tomos de unas seiscientas cincuenta páginas: la menor estension que algun tomo tenga será compensada con la mayor que tendrán los demas, segun lo exija la unidad ó analogía de la materia.

El primer tomo salió á luz á primeros de Enero de 1846, y seguirán los demas á intervalos de dos ó tres meses. Para formar una idea de la capacidad de cada tomo bastará tener á la vista el primero, que comprende las *Obras de Cervantes*, á saber: *La Galatea*, las *Novelas ejemplares*, inclusa la de la *Tia fingida*, el *D. Quijote*, el *Persiles y Segismunda*, el *Viaje al Parnaso* y las poesías sueltas hasta ahora no recopiladas, á mas de una estensa vida del autor; materia que ocupa muchos volúmenes en las ediciones mas compactas que se conocen. En las colecciones de nuestros dramáticos, cada tomo comprenderá á lo menos *cincuenta comedias* de regulares dimensiones.

El precio de cada tomo á la rústica será de *cincuenta reales* para los suscritores en las provincias. El pago se verificará en el acto de la entrega del respectivo ejemplar, dejando únicamente al recibir el primer tomo un depósito de *diez reales* en prenda de la continuacion.

Los suscritores por doce ejemplares recibirán uno mas. Se suscribe en el despacho de este periódico, donde está de muestra el tomo primero.

EL ESPAÑOL,

Periódico de política, de economía pública, de tribunales de literatura y comercio.

Sale todos los dias menos el Domingo: en lugar del número correspondiente á dicho dia se publica una *Revista semanal de literatura, bellas artes y variedades*, la que constará de un pliego en 4.° de 16 páginas de impresion.

Precio de suscricion en *Córdoba* y pueblos de su provincia.

	Un mes.	*Tres id.*	*Seis id.*	*Un año.*
A el Español.	21	60	116	220
A la revista literaria.	6	15	28	54
A ambos periódicos.	25	75	140	270

A cada suscritor nuevo se le entregará *gratis* un ejemplar del *Almanaque popular*. Las suscriciones empiezan el dia 1.° y 15 de cada mes.

Se admiten anuncios y comunicados á precios sumamente ínfimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Córdoba, Sr. D. José Barbero. *Fernan-nuñez*, Sr. D Fernando Sequeyra. *Rambla*, Sr. D. Alfonso Rey. *Viso*, Sr. D. Andrés Talaberano. *Santa Eufemia*, Sr. D. Gerónimo P. Zolzona. *Torre-campo*, Sr. D. Juan Fernandez Molina. *Adamuz*, Sr. D. Andrés Alvarez Golmayo. *Carlota*, Sr. D. Francisco Clerico. *Carpio*, Sr. D. Francisco Loyola. *Fuente-abejuna*, Sr. D. Felisicimo Maraver. *Hinojosa*, Sr. D. Antonio Luque. *Villanueva de Córdoba*, Sr. D. Atanasio Escudero. *La Victoria*, Sr. D. Juan Ramirez.

En los demas pueblos de la provincia donde no haya comisionados, podrá hacerse la suscricion librando su importe por correos á favor del comisionado de esta capital.

ANUNCIO.

D. Joaquin de Martos geómetra-agrimensor con Real título, autor de un nuevo tratado de su facultad que está en prensa desde 1.° de Abril próximo pasado y van tirados ya 34 pliegos; al cual está abierta suscricion á 40 rs. hasta fin del corriente, tiene clase en sus casas calle del Mármol de Bañuelo núm. 10, donde enseña su profesion con la extension conveniente y métodos mas adelantados á precios convencionales y en el corto espacio de tiempo de dos años (á escepcion de incapacidad del discípulo) como lo tiene muy acreditado ya con otros discípulos que lleva instruidos y examinados.

Para este año admite discípulos hasta último del corriente mes, teniendo la edad de 15 años cumplidos. Los forasteros si gustan los tendrá en su casa como pupilos y esta circunstancia favorecerá en mucho la mejor y mas pronta enseñanza.

CÓRDOBA:—IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.

Ministerio de Cultura 2024